



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB. 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No 1996-29440.

Con destino a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, librese oficio dándole a conocer al H. **Magistrado Luis Alfonso Rico Puerta**, que por auto de esta fecha se dio cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho en la sentencia STC189-2021 del 22 de enero de 2021, proferida dentro de la actuación con radicado 11001-22-03-000-2020-01683-01.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(3)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB. 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No 1996-29440.

Como la terminación de proceso solicitada a folio 18, se encuentra ajustada a derecho, el juzgado,

Resuelve:

- 1.- Terminar por pago total de la obligación el proceso ejecutivo en referencia.
- 2.- Ordenar el levantamiento de las medidas tomadas en desarrollo de la acción. Si existiere embargo de remanentes póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva. Oficiése como corresponda.
- Secretaría tenga en cuenta que el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, con los oficios 1232-93/2638 y 1233-93/2638, dejó a nuestra disposición, por embargo de remanentes, el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 234-0004141 y la cuenta corriente No. 137-06266-7. Oficiése como corresponda.
- 3.- Desglosar los documentos base de la ejecución y hacer entrega de los mismos a la parte demandada.
- 4.- No hay lugar a condenar en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, y transcurrido un tiempo prudencial, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 010- 3 FEB 2021

Hoy 02 - 3 FEB 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB. 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No 1996-29440.

Las documentales allegadas por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá (fls. 7 a 15), obren en autos y ténganse en cuenta para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 010 - 3 FEB 2021

Hoy 02 - 3 FEB 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/